

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157

En Providencia, a 7 de Octubre de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Concejala doña **CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

-EXCUSA SU INASISTENCIA DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. ALCALDE SUBROGANTE:

CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ.

1.3. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON EDUARDO VÁSQUEZ SILVA, DIRECTOR JURÍDICO (S); DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON BORIS TERREROS ANDRADE, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

La Sra. Presidente abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N° 155

Sesión Ordinaria N° 156

II.- CUENTA

2.1 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1 Renovación Contrato "Mantención Iluminación Comuna de Providencia, Sectores Oriente y Poniente"

3.2 PADEM

3.3 Adjudicación Propuesta Pública "Habilitación Locales y Montaje de Urnas y Cámaras Acto Eleccionario Octubre 2008".

3.4 Cometido a Honorarios

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

3.5 Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

- | | |
|--------------------|---|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Juan Carlos Acuña Ríos |
| Rut | : [REDACTED] |
| Dirección | : Santa Isabel N° 0194 |
| Rol Avalúo | : 908-28 |
| b) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Eventos Luis Maturana Ortega Empresa Individual de Responsabilidad Limitada |
| Rut | : 76.013.576-3 |
| Dirección | : General Holley N° 2337 |
| Rol Avalúo | : 34-6 |

IV.- VARIOS

1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN ORDINARIA N° 155

La Sra. **Presidente** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 155, de 16 de Septiembre de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°155.

SESIÓN ORDINARIA N° 156

La Sra. **Presidente** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 156, de 25 de Septiembre de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°156.

2. CUENTA

2.1. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESPECIES DEL ARBOLADO URBANO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1751, de 22 de Septiembre de 2008, a la empresa **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, por un valor total de \$ 12.000.000.- Exento de Impuesto.
- Propuesta Pública para "CONTROL DE PLAGAS EN LOS ÁRBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1789, de 25 de Septiembre de 2008, a la empresa **MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por un valor total anual de \$ 46.124.000.- IVA INCLUIDO, que se desglosa en:

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

1° Aplicación al follaje	: 40.000 árboles	: \$ 13.600.000.-
2° Aplicación al suelo	: 40.000 árboles	: \$ 13.600.000.-
3° Aplicación al suelo	: 10.000 árboles	: \$ 3.400.000.-
4° Aplicación al follaje	: 10.000 árboles	: \$ 3.400.000.-
1° Aplicación fitohormonas	: 7.000 árboles	: \$ 2.380.000.-
2° Aplicación fitohormonas	: 7.000 árboles	: \$ 2.380.000.-
	VALOR	: \$ 38.760.000.-
	IVA 19%	: \$ 7.364.400.-
	TOTAL	: \$ 46.124.000.-

- Propuesta Pública para "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES (DE CUERDAS) Y CICLETEROS EN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1795, de 25 de Septiembre de 2008, a las empresas ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA (JUEGOS INFANTILES DE CUERDAS), por un valor total de \$ 68.295.259.- IVA INCLUIDO y AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (CICLETEROS), por un valor total de \$ 13.858.264.- IVA INCLUIDO.

Los Informes de adjudicación se agregan al acta como Anexo I.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1 RENOVACIÓN CONTRATO "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE"

El Sr. Manuel Mediano, Jefe del Departamento de Construcción, informa que el contrato de mantención de iluminación de la comuna, que consta de dos sectores y está adjudicado a dos empresas, SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, se licitó en 2006 por un plazo de dos años renovables por una única vez y vence a mediados de noviembre del presente año.

Las empresas manifestaron interés en continuar con el contrato en el mes de Agosto, dentro del plazo que establecen las bases, y revisados los precios de mercado de distintas comunas (Santiago, Vitacura y Las Condes) se concluye que la gestión del contrato ha sido satisfactoria y que el valor promedio de los puntos luminosos (sector oriente: \$1.313; sector poniente: \$1.202) es en la comuna de Providencia bastante menor que en otras (\$1.843 en Santiago, \$1.732 en Vitacura y \$1.813 en Las Condes), por lo que se propone a la administración y al Concejo la renovación del contrato por el único período permitido en las bases (dos años más a partir del próximo mes de Noviembre).

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°938: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE", ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO TC.N° 60 DE 27 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS EMPRESAS SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (SECTOR PONIENTE) Y EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (SECTOR ORIENTE), POR EL PLAZO DE DOS AÑOS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2 PADEM

La Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, hace entrega, para revisión del Concejo, del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2009.

Explica que el PADEM es una herramienta de gestión que orienta la acción hacia los objetivos y metas que año a año la comunidad se va proponiendo, es un instrumento de planificación que, según manda la ley, debe ser desarrollado a través de una metodología muy participativa por las diferentes comunidades educativas y que debe ser evaluado a fin de año.

Indica que el PADEM es también un instrumento alineado con el PLADECO y con toda la planificación estratégica del municipio de Providencia, en la perspectiva de continuar elevando la calidad de la educación y mejorar los niveles de excelencia en cada uno de los establecimientos educacionales para formar personas íntegras, en virtudes y valores.

Para los años 2009-2013 se han definido seis objetivos estratégicos: disminuir el déficit financiero mejorando la gestión y la asistencia de los alumnos, para lo cual se ha establecido un programa a través del cual se premia mensualmente al curso con mejor asistencia, dentro del concepto de Colegio Seguro, logrando hasta un 96% y 98% de asistencia en determinados cursos; fortalecer la identidad de la educación comunal de Providencia (persona respetuosa, formada en valores, comprometida con la sociedad, cuidadosa del medio ambiente, etc.); incrementar los resultados de los aprendizajes; mejorar las metodologías de enseñanza-aprendizaje logrando el máximo provecho de la relación alumno-profesor; mejorar la calidad de los procesos internos (Balance Scorecard tanto en la administración central como en los establecimientos educacionales); desarrollar las capacidades de la organización en la educación municipal para lograr los objetivos (trabajo conjunto con 800 funcionarios y participación activa de padres y apoderados).

Asimismo, se han planteado objetivos específicos para cada una de las tres áreas de acción del PADEM (área de calidad de los aprendizajes, área de gestión y área de la comunidad). Finalmente, señala que queda a disposición de los Concejales para responder cualquier consulta que deseen hacer luego de la lectura del documento, que deberá ser sometido a consideración del Concejo durante la próxima Sesión.

La Sra. Presidenta consulta cómo se enmarca el PADEM de Providencia en caso de ser aprobada la Reforma Educacional, es decir, en qué medida impactará en la educación en la comuna como en lo que dice relación con la selección de los alumnos, por mencionar un tema. Además agrega que en el documento que se acaba de entregar no ve ninguna mención sobre la infraestructura, si se va a hacer algún cambio durante el año 2009 en el Colegio El Vergel, por ejemplo.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008**

La Sra. Mandiola responde que respecto de la Ley General de Educación, como todos saben, aún está tramitándose en el Congreso y que no va a tener incidencia directa en el PADEM, pero sí va a poner nuevos desafíos, como el sometimiento de toda gestión educacional ante las instituciones acreditadoras que se definan, además del control que hará la nueva Superintendencia de Educación. En cuanto a la selección, la LEGE la contempla a partir de 7° básico (enseñanza media) y un cambio importante que incluye son los colegios básicos solo hasta sexto año y los liceos a partir de séptimo, para lo que se dará un plazo prudente de acondicionamiento. En ese sentido, el Liceo Carmela Carvajal no tendrá cambio porque se inicia en 7°, no así los Liceos N° 7, Arturo Alessandri y Tamar, en los que habrá que hacer algunos acomodados.

En relación a la infraestructura, indica que, efectivamente, durante el año 2009 no habrá mayor inversión en infraestructura, pero recuerda que en estos momentos se están desarrollando 17 proyectos de gestión financiados por el Ministerio de Educación, de los cuales varios son de infraestructura para solucionar el problema de extensión de la jornada escolar en los colegios El Vergel, Mercedes Marín, Tamar y Liceo Lastarria. Primero se deberán terminar los proyectos de estudios, para posteriormente desarrollarlos y más tarde ejecutarlos, lo que no cree que será posible antes del año 2010.

La presentación de la Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, sobre el Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal, se agrega al acta como Anexo II.

3.3 ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "HABILITACIÓN DE LOCALES Y MONTAJE DE URNAS Y CÁMARAS ACTO ELECCIONARIO OCTUBRE 2008"

El Sr. Alcalde (S), don Christian Espejo, explica que el proceso de adjudicación de esta propuesta ha sido llevado adelante por la Dirección de Obras y será expuesto por don Manuel Mediano.

El Sr. Manuel Mediano, Jefe del Departamento de Construcción, informa que el llamado a licitación se hizo a través del portal ChileCompra y la propuesta considera 9 locales, en los que hay que construir rampas de acceso, instalar pasamanos, pavimentos de goma, pintar, construir plataformas y en algunos casos incluso modificar rejas (retirar y reinstalarlas) para habilitar accesos cómodos y expeditos. Además, la licitación contempla el traslado y montaje de las urnas y cámaras y posteriormente el retiro; reparación de cerca de 440 cámaras de votación, separadores o tabiques provisorios, desmontaje y traslado.

Indica que se presentó una sola oferta (\$34.765.674), la de la empresa contratista Ernesto Johansen Sanguino, empresa que ha trabajado satisfactoriamente con la Municipalidad en varios proyectos y que también ha participado en propuestas de otros procesos electorales, participando parcialmente en algunos de los contratos que se han licitado.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cuánto ha sido el costo en oportunidades anteriores.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

El Sr. Mediano explica que no es posible hacer comparaciones porque anteriormente la empresa que se contrataba solo hacia el montaje, no había que hacer traslados y actualmente se ha concentrado todo en un solo contrato.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si los materiales son aportados por la empresa o por el Servicio Electoral.

El Sr. Mediano indica que las urnas, las cámaras y los tabiques son municipales, es material municipal que se encuentra en bodega y que es necesario habilitar. Las rampas provisionales deben ser aportadas por el contratista.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que la consulta del Concejal Lizana ilustra bastante el tema, porque si todos los materiales son de propiedad de la Municipalidad de Providencia le surge la duda de si los 34 millones cubre sólo el traslado.

El Sr. Manuel Mediano explica que lo que cubre es fundamentalmente la mano de obra que se requiere para reparar, trasladar, montar y retirar el mismo día de la elección, faena esta última que puede durar hasta altas horas de la madrugada dependiendo del momento en que se cierren los locales.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera que 34 millones es un precio excesivo por la mano de obra de algunas horas y, por tanto, no aprueba la adjudicación.

El Sr. Mediano aclara que también se incluye la construcción de rampas y en el informe que se entregó se indica en qué locales se instalarán, además de pasamanos, pavimentos de goma, pintura y otros.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Entiende que esos trabajos estaban internalizados y que, por ejemplo, la construcción e instalación de una rampa en el Liceo Carmela Carvajal vale \$ 72.000. Consulta entonces qué significa el acondicionamiento de rampas, que aparece con un costo de \$38.000.-

El Sr. Mediano explica que en el segundo caso se trata de rampas existentes, que hay que reparar.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Señala que por el traslado a los locales de votación se cobran 4 millones; por el montaje 5 millones y por el desmontaje 3 millones, pero como personalmente no tiene cómo comparar esos montos consulta al Sr. Mediano si a él le parecen razonables, de mercado.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

El Sr. Mediano afirma que se revisaron los precios y, por ejemplo, en el traslado se considera el transporte y la mano de obra para una actividad que es simultánea, donde los últimos locales que se entregan son los más grandes (Instituto Luis Campino, Campus Oriente de la Universidad Católica). El local más pequeño, el Colegio Providencia, tiene 24 mesas.

La Sra. Presidente consulta si al hacer el llamado se pone un presupuesto referencial, porque entiende que en algunas licitaciones se pone hasta un cierto monto que es el que se ha considerado como máximo. Supone que en este caso había una cantidad de dinero disponible para la adjudicación y desea saber si ha sido superada o si está dentro de lo estimado.

El Sr. Mediano responde que se superó un poco el presupuesto que se tenía y al hacer el análisis se concluyó que era por el aumento del costo de la mano de obra ya que las otras partidas eran más o menos similares. Agrega que las mismas partidas son más o menos repetidas en todas las elecciones y en todos los locales, no hay grandes modificaciones en la infraestructura de los locales.

La Sra. Presidente señala que si se considera que se presentó un solo oferente y lo próximo que ya está el día de la elección, lamentablemente no hay otra alternativa.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que aprueba la adjudicación, haciendo la salvedad de que para una próxima oportunidad se llame a licitación con bastante más anticipación que ahora porque esta situación implica un voto casi a ciegas.

La Sra. Presidente y la Sra. Concejal doña Pilar Cruz Hurtado adhieren a las palabras del Concejal Lizana, en el sentido de hacer ver la necesidad de hacer el llamado con tiempo suficiente como para no terminar cazados con una sola oferta.

Con el voto en contra del Concejal don Rodrigo García Márquez, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°939: SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1671 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, PARA LA "HABILITACIÓN DE LOCALES Y MONTAJE DE URNAS Y CÁMARAS ACTO ELECCIONARIO OCTUBRE 2008" A LA EMPRESA ERNESTO JOHANSEN SANGUINO POR UN MONTO TOTAL DE \$34.765.674.- IVA INCLUIDO

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde (S) se compromete, sin perjuicio de lo ya aprobado, a presentar en la próxima Sesión del Concejo los costos anteriores y su relación con la oferta actual, además de los costos unitarios por cámara, para poder transparentar las cifras de manera más exhaustiva y clara.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

3.4 COMETIDO A HONORARIOS

La Sra. **Presidente** somete a consideración del Concejo la aprobación de los siguientes cometidos a honorarios:

80. Analizar, evaluar y proponer las modificaciones a realizar al Sistema de Gestión Presupuestaria por Centros de Resultados de la Municipalidad.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°940: SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS

80. ANALIZAR, EVALUAR Y PROPONER LAS MODIFICACIONES A REALIZAR AL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5 OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

- | | |
|--------------------|---|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Juan Carlos Acuña Ríos |
| Rut | : [REDACTED] |
| Dirección | : Santa Isabel N° 0194 |
| Rol Avalúo | : 908-28 |
| b) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Eventos Luis Maturana Ortega Empresa Individual de Responsabilidad Limitada |
| Rut | : 76.013.576-3 |
| Dirección | : General Holley N° 2337 |
| Rol Avalúo | : 34-6 |

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°941: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- | | |
|-----------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Juan Carlos Acuña Ríos |
| Rut | : [REDACTED] |
| Dirección | : Santa Isabel N° 0194 |
| Rol Avalúo | : 908-28 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

ACUERDO N°942: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Eventos Luis Maturana Ortega Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Rut	: 76.013.576-3
Dirección	: General Holley N° 2337
Rol Avalúo	: 34-6

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

INSTALACIÓN DE TACHONES EN CALLE LOS NAVEGANTES Y DE BEBEDEROS EN PLAZAS Y PARQUES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Recuerda que hace un tiempo solicitó que se estudiara la posibilidad de instalar tachones para disminuir la velocidad de los automovilistas en calle Los Navegantes, pero aún no ha recibido ninguna respuesta y los vecinos continúan preocupados. Señala que tampoco ha sabido nada respecto de la solicitud de instalar bebederos en parques y plazas, especialmente en los lugares donde se realiza el programa "Gimnasia Entretenida", como en la Plaza de la Aviación.

El Sr. Alcalde (S) señala que en la próxima Sesión del Concejo se entregará un informe respecto del funcionamiento de los bebederos en parques y plazas de la comuna.

El Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito, explica que en la comuna no se ponen lomos de toro y para la instalación de tachones se analiza caso por caso.

RAYADOS DE GRAFFITIS
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que una vecina le llamó para reclamarle por un rayado que apareció en la puerta de su garaje, por lo que dio aviso al Municipio y la solicitud de limpieza y borrado fue rápidamente atendida, pero al parecer la pintura utilizada no es de muy buena calidad. Consulta si se controla o inspecciona la calidad de esos trabajos.

TOPES EN PLAZA PEDRO DE VALDIVIA

La Sra. Presidente informa que el fin de semana recién pasado le tocó presenciar nuevamente la caída de una persona adulta mayor que se tropezó con uno de los topes que rodean la Plaza Pedro de Valdivia. Plantea que así como el Municipio realiza transacciones extrajudiciales con los automovilistas que se ven afectados por la caída de ramas de los árboles, debería preocuparse también de los numerosos vecinos —generalmente de la tercera edad— que se han caído ahí y se han golpeado severamente. Agrega que es difícil ver los topes porque se mimetizan con el suelo, por lo que solicita que se evalúe la situación y se estudie qué se puede hacer porque el Municipio no puede eludir su responsabilidad.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que hay que hacer una distinción porque los tachones que forman parte del diseño de la plaza no pueden considerarse como un defecto en una vereda, como una baldosa suelta, defecto que daría lugar a una responsabilidad civil si alguien se llegara a caer, pero los topes forman parte del diseño de la plaza y si alguien tropezara y se cayera no podría reclamar una indemnización. Agrega que por el contrario, si la Municipalidad retirara esos implementos entonces la plaza se transformaría en un estacionamiento.

La **Sra. Presidente** entiende que jurídicamente hablando pueden ser dos cosas distintas, pero destaca que lo que está diciendo es que ese diseño ha provocado accidentes y que la gran cantidad de accidentes que han ocurrido con ese diseño amerita que la Municipalidad evalúe si cambia el diseño, pone franjas amarillas o hace algo para solucionar el problema.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Solicita que la Dirección Municipal que corresponda reestudie el diseño de esos elementos.

El **Sr. Alcalde (S)** indica que es un tema que corresponde a la Dirección de Tránsito y al Departamento Urbanismo.

TACHONES EN AVDA. PROVIDENCIA
CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Expresa que adhiere a la solicitud de reestudio del diseño de esos topes porque personalmente ha sido víctima de ellos. Comenta además que en Avenida Providencia llegando a Tobalaba, la segregación para el Transantiago está hecha con tachones, al igual que en otras partes, pero la situación allí es más grave porque muchos de ellos se salieron y quedaron solamente los fierros al descubierto, convirtiéndose en un arma mortal. Consulta de quién es la responsabilidad de que eso ocurra en una avenida principal, en una zona de alto tránsito.

El **Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito**, responde que la Municipalidad de Providencia se opuso terminantemente a la instalación de esos tachones, haciéndolo presente varias veces por escrito y de palabra, pero el Ministerio los puso igual. Teóricamente es el Ministerio el encargado de mantenerlos porque el Municipio no tiene ninguna injerencia y la responsabilidad ante cualquier problema es total y absolutamente del mismo Ministerio.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que no es posible detectar esa situación, señalar que el responsable es otro y mantener una actitud pasiva ante el problema.

El **Sr. Alcalde (S)** señala que efectivamente, aun cuando es responsabilidad del Ministerio, el Municipio puede ser acusado por falta de servicios en la medida que no ponga señalética avisando que los tachones fueron sacados de cuajo y dejaron al aire unos fierros que son altamente peligrosos. Por tanto, en ese sentido el Municipio sí puede intervenir y señalar que allí hay un peligro, para que el Ministerio reponga los tachones porque la Municipalidad no puede reponerlos, si el Municipio no realiza esa operación puede ser acusado por falta de servicios.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 157 DE 7 DE OCTUBRE DE 2008

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que en el edificio consistorial de la Municipalidad de Vitacura se han puesto unas bolas de piedras bastante grandes, con el fin de realizar esas señalizaciones.

PEDRO DE VALDIVIA NORTE

La Sra. Presidente da cuenta del recibo de una carta firmada por vecinos de Pedro de Valdivia Norte con solicitudes bien concretas respecto de algunas calles como, por ejemplo, que se eliminen estacionamientos. Solicita que se informe a los Sres. Concejales de las respuestas que se les den a los vecinos porque, obviamente, su calidad de vida ha cambiado sustancialmente y por desgracia va a seguir así al menos hasta que terminen las obras en el sector.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que la carta enviada por los vecinos de Pedro de Valdivia Norte consta de dos partes: una, de asuntos que conciernen al Municipio y sobre los cuales se puede oficiar para que se hagan las cosas, pero la segunda parte se refiere a peticiones concretas a la concesionaria y que tienen que ver con el incumplimiento de ciertos compromisos. Expresa que es en ese sentido que tomó la decisión de enviarle una carta el Ministro de Obras Públicas —quien, a su juicio, debe interceder y presionar a la concesionaria porque su Ministerio también es parte del contrato— poniéndole en conocimiento la situación de los vecinos y solicitándole sus buenos oficios.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL